



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

05 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 519

VISTO: El Expte. N° 10.979-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad eleva propuesta para la colocación de Dos Complejos de Semáforos en la Avda. Solano Vera de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 detalla los cruces propuestos y a fs. 02/06 adjunta croquis general de la Avda. Solano Vera, desde Avda. Aconquija hasta calle San Luis y a fs. 10 sugiere se analice la conveniencia y posibles ventajas de la instalación de los complejos semaforizados en cuestión, atento la problemática de circulación vehicular que tiene la Avda. Solano Vera;

Que han tomado intervención el Sr. Director de Tránsito y Transporte (fs. 14) y el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 15), sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 37/48 el Dpto. de Compras Proyecto agrega proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 10/2020, con un monto a invertir que asciende a \$ 2.242.571.70.- (pesos dos millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y uno con setenta centavos) - determinado en base a la cotización que glosa incorporada a fs. 17/19- monto por el que corresponde realizar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 33 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 33 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 34/35 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria, Ordenanza N° 2279/20, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



///...

Nº 519

05 OCT 2020

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 10/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la "Provisión, Montaje y Programación de 02 (dos) Complejos Semáforicos" – Contratación: Montaje completo, incluyendo obra civil en: 1 – Cruce de Este a Oeste por calle Catamarca-hacia calle Chubut y 2- Cruce de Oeste a Este, por calle Sante Fé hacia calle San Luis- conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.242.571,70.- (pesos dos millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y uno con setenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 10.979-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

EDUARDO R. POLSINI SALVEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA